

**RESOLUCIÓN No. GGR-072-2014**

**EL GERENTE GENERAL DE LA  
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA  
-EP FLOPEC-**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador establece que (...) *"Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y los demás que determine la ley"*.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1117 de 26 de marzo de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 681 de 12 abril de 2012, se crea la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana -EP FLOPEC- y en su artículo 1 establece textualmente: *"Crear la Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana -EP FLOPEC-, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer subsidiarias, filiales, agencias y/o unidades de negocio, dentro o fuera del país."*;

**Que**, según el artículo único del Decreto Ejecutivo No. 38, de 01 de julio del 2013 establece: *"En el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1117, publicado en el Registro Oficial No. 681 del 12 de abril de 2012, sustitúyase la frase "con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha", por la siguiente: "con domicilio en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas"*.

**Que**, dando cumplimiento al Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la EP FLOPEC ha publicado el Plan Anual de Contrataciones PAC 2014 en el que consta la partida No. 7206 "Químicos".

**Que**, mediante memorando GTE-ULOG-001-2014 de fecha 03 de enero de 2014 el Gerente Técnico de EP FLOPEC señala que el periodo de vigencia de los acuerdos de aprovisionamiento local e internacional de consumibles técnicos de los buques de la flota están por expirar por lo que solicita designar los delegados que conformarán la Comisión de Selección de Ofertas para elaborar las bases técnicas, legales, logísticas y económicas para el concurso de selección de nuevos proveedores, a lo que el Sr. Gerente General sumilla favorablemente.

**Que**, mediante memorando GTE-24-2014 de fecha 23 de enero de 2014 el Gerente Técnico señala que los suministros de aprovisionamiento de Suministros Técnicos, vencen el uno mayo de dos mil catorce, por lo que es necesario efectuar los concursos de selección de los nuevos proveedores. De acuerdo con lo expuesto en el numera 5.1. del procedimiento PA-60 SGI, la selección se la efectuará bajo el amparo del "Giro Específico del Negocio" de la EP FLOPEC, por lo que solicita confirmar que la selección se la pueda efectuar en los términos mencionados en el párrafo anterior, a lo que el señor Gerente General sumilla favorablemente.

**Que**, mediante oficio No. INCOP-DE-OF-0451-2011 de 20 de junio del 2011, aprobó el Giro Específico del Negocio de EP FLOPEC con el fin de que para la adquisición de bienes y servicios se observe lo determinado en el artículo 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dicho Giro Específico del Negocio naviero y las actividades operativas de EP FLOPEC hace inaplicable las normas contenidas en la LOSNCP y su Reglamento, por lo que la selección de los proveedores de los consumibles técnicos se registrarán de acuerdo a las prácticas comerciales internacionales y a lo establecido en el presente procedimiento, autorización acogida en Resolución No. GGR-007-2011 de 14 de enero del 2011, en donde se establece que el procedimiento a observar es el establecido en el Sistema de Gestión Integral (SGI).

**Que**, el artículo 104 del Reglamento a la LOSNCP, establece que las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y de los contratos de orden societario, no están sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Que, mediante Acta No 001 REGN-EPFLP-003-2014 de fecha 14 de mayo de 2014, denominada Elaboración y Revisión de Bases, para el "APROVISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE QUÍMICOS Y MATERIALES PARA CONTROL DE DERRAME DE HIDROCARBUROS PARA LOS BUQUES TANQUEROS DE TRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ADMINISTRA Y OPERA", la Comisión de Selección de Ofertas, resuelve que el presente procedimiento se efectuará mediante CONCURSO PÚBLICO según consta en el Formulario PA-60 del SGI, por lo que deberá difundirse a través de convocatorias a los proveedores interesados en participar, como divulgación en diarios de mayor circulación a nivel nacional, además se publicará en la página web de EP FLOPEC [www.flopec.com.ec](http://www.flopec.com.ec) y en el portal institucional del SERCOP; razón por la cual remiten la mencionada acta para que el señor Gerente General de la EP FLOPEC en resolución motivada autorice el inicio del procedimiento precontractual, apruebe las bases del concurso, el presupuesto referencial y cronograma del procedimiento.

Que, mediante certificación presupuestaria GFI-UPR-710-2014 de 23 de abril de 2014 el Gerente Financiero (e) de EP FLOPEC, certifica que en el Presupuesto de la Institución 2014, se cuenta con la partida presupuestaria N° 7206 "QUÍMICOS" por el valor de USD. 125.009,00 incluido el IVA; para los años subsiguientes, es decir 2015 y 2016, se aprovisionará los recursos necesarios en el presupuesto de la empresa que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales, esto es el valor de USD. 380.016 incluido el IVA, la provisión nacional de químicos correspondiente a los 36 meses de plazo contractual será de USD. 450.915.18 más IVA.

Que, se cuenta con los documentos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento precontractual del concurso público para el "APROVISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE QUÍMICOS Y MATERIALES PARA CONTROL DE DERRAME DE HIDROCARBUROS PARA LOS BUQUES TANQUEROS DE TRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ADMINISTRA Y OPERA", toda vez que, es necesario la adquisición de estos químicos para la operación de los buques.

Por lo expuesto y en uso de sus facultades legales determinadas en el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con los artículos 10 y 11 literal a) de la LOEP;

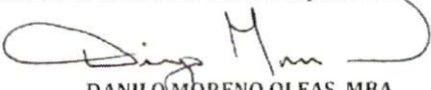
#### RESUELVE:

**Art. 1.- ACEPTAR** el contenido del Acta No 001 REGN-EPFLP-003-2014 de fecha 14 de mayo de 2014 denominada Elaboración y Revisión de Bases, para el "APROVISIONAMIENTO INTERNACIONAL DE QUÍMICOS Y MATERIALES PARA CONTROL DE DERRAME DE HIDROCARBUROS PARA LOS BUQUES TANQUEROS DE TRÁFICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ADMINISTRA Y OPERA", aprobar el inicio del proceso mediante Concurso Público, las bases del presente procedimiento, presupuesto referencial y el cronograma del proceso.

**Art. 2.- AUTORIZAR** el inicio del proceso de contratación, mediante Concurso Público en concordancia con lo determinado en el artículo 104 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Sistema de Gestión Integral "SGI" Formato PA-60 de EP FLOPEC, a la Normatividad de la Organización Mundial de Comercio y las Incoterms, a las Resoluciones del SERCOP aplicables al Giro Específico del Negocio para la Adquisición de Bienes y Servicios.

**Art. 3.- DISPONER** a la Secretaria de la Comisión de Selección de Ofertas que en coordinación con la Unidad de Compras publiquen la presente resolución de inicio y las bases del concurso en la web de EP FLOPEC [www.flopec.com.ec](http://www.flopec.com.ec) y en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RGLOSNC.

Dado en la ciudad de Esmeraldas, a los 21 días del mes de mayo del 2014.

  
DANILO MORENO OLEAS, MBA  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA FLOTA PETROLERA ECUATORIANA  
EP FLOPEC



LPD/msv